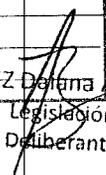




Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>23 AGO. 2024</u>	Hs. <u>11:05</u>
Numero: <u>811</u>	Fojas: <u>10</u>
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	
 JEREZ Defina Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 83 /24
LETRA: BPJ-LA
23
Ushuaia, de agosto de 2024

**Sra. Viceintendente y Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia**

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de crear el **"Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos"** en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.


Laura Bertriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza pretende darle una herramienta de prevención y concientización a la comunidad en general acerca del peligro de la mala y descuidada utilización de las tecnologías informáticas y peor aún, el peligro que implica para los adultos mayores que acceden a servicios brindados por Internet que, por su dinamismo, se transforma constantemente imposibilitando el entendimiento cabal de los riesgos que estos conllevan.

De una investigación surgida del informe de **Avast**, empresa de seguridad digital y privacidad, reveló que en Argentina un mayor porcentaje de las personas de más de 65 años (56%), de 55 a 64 años (48%) y de 45 a 54 años (49%) utilizan su computadora o laptop como dispositivo principal para conectarse a Internet, en comparación con las generaciones más jóvenes. Esto los hace más susceptibles de sufrir ataques de ransomware, estafas de soporte técnico, programas espía/troyanos y botnets, que pueden descargarse accidentalmente o sin saberlo o acceder a ellos a través de enlaces en correos electrónicos o sitios web maliciosos.

Según la página oficial del Ministerio de Justicia de la Nación, se le llama **ciberdelito** a toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Consiste en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, ataques como phishing y vishing cometidos por ciberdelincuentes que actúan en grupos o trabajan solos.

La delincuencia informática o ciberdelincuencia lleva varios años de gestación, desarrollo y sobre todo de mucha práctica, bastante lucrativa para los delincuentes. Si bien hace varios años los delitos informáticos forman parte de la delincuencia en nuestra sociedad, no deja de sorprender que en la última década el índice de ciberdelincuencia haya aumentado notoriamente; quizás, es una problemática que, a los ojos del ciudadano común, se ha hecho cada vez más visible.

Los ciberdelitos

Los ciberdelitos se cometen a través de programas maliciosos desarrollados para borrar, dañar, deteriorar, hacer inaccesibles, alterar o suprimir datos informáticos sin tu autorización y con fines económicos y de daño.

Ejemplos más comunes:

- ◆ **Ataques en navegación:** desvían la navegación hacia páginas que causan infecciones con programas malignos como virus, gusanos y troyanos (distintos virus más dañinos). Estos programas pueden borrar el sistema operativo, infectar el teléfono y la computadora, activar una webcam, extraer datos, etc.
- ◆ **Ataques a servidores:** pueden dañar o robar datos y negar el acceso al usuario a su información.
- ◆ **Corrupción de base de datos:** interfieren en bases de datos públicas o privadas para generar datos falsos o robar información.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

◆ **Virus Informáticos:** encriptan archivos, bloquean cerraduras inteligentes, roban dinero desde los celulares con mensajes de texto que parecen de la compañía.

Estos distintos tipos de ataques virtuales operan a través de la Ingeniería Social, la cual es definida por el Ministerio de Justicia de la Nación como el conjunto de distintas técnicas de manipulación que utilizan los ciberdelincuentes para obtener información confidencial del usuario. Los canales comunes de esta operación son:

- Llamadas telefónicas;
- Aplicaciones de mensajería instantánea;
- Correos electrónicos;
- Redes sociales, por medio de perfiles/páginas falsas.

Ello con el fin de engañar, amenazar y sacar datos personales a los usuarios, obtener dinero, suplantar identidad, acosar digital y sexualmente.

Tipos de delitos informáticos

En Argentina, los tipos de ciberdelitos introducidos en el Código Penal son:

- **Acceso Indebido a Sistemas Informáticos:**
 - **Art. 153:** "Será reprimido con prisión (...) el que a sabiendas accediere por cualquier medio, sin la debida autorización o excediendo la que posea, a un sistema o dato informático de acceso restringido.
- **Daño a datos, sistemas y documentos electrónicos:**
 - **Art. 183:** "Será reprimido con prisión (...) el que alterare, destruyere o inutilizare datos, documentos, programas o sistemas informáticos;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beritiz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE P3
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

o vendiere, distribuyere, hiciere circular o introdujere en un sistema informático, cualquier programa destinado a causar daños.

- o **Art. 184 inc. 5:** *"Ejecutarlo en archivos, registros, bibliotecas (...) u otros bienes de uso público; (...) o en datos, documentos, programas o sistemas informáticos públicos.*

- **Estafas y Fraude Informático:**

- o **Art. 173 inc 15:** *"(...) Se considerarán casos especiales de defraudación y sufrirán la pena que él establece: (...) El que defraudare mediante el uso de una tarjeta de compra, crédito o débito, cuando la misma hubiere sido falsificada, adulterada, hurtada, robada, perdida u obtenida del legítimo emisor mediante ardid o engaño, o mediante el uso no autorizado de sus datos, aunque lo hiciere por medio de una operación automática".*

- **Reproducción indebida de una base de datos:**

- o **Art. 157 bis inc. 1:** *"Será reprimido con pena de prisión (...) el que:
 - A sabiendas e ilegítimamente, o violando sistemas de confidencialidad y seguridad de datos, accediere, de cualquier forma, a un banco de datos personales".*

- **Falsificación de Documentos Electrónicos**

- o **Art. 292:** *"El que hiciere en todo o en parte un documento falso o adultere uno verdadero, de modo que pueda resultar perjuicio, será reprimido con reclusión o prisión de uno a seis años, si se tratare de un instrumento público y con prisión de seis meses a dos años, si se tratare de un instrumento privado".*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejo Bloque P3
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

Por último, la **Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI)** dependiente del Ministerio Público Fiscal, presentó en su informe de gestión durante el 2023, el análisis del aumento de reportes asociados a la ciberdelincuencia registrados durante abril del 2022 y marzo del 2023. En el documento se destaca el aumento de estas modalidades de fraude en línea y de los ciberdelitos en un en un 38%, siendo el más común de ellos el **fraude con un 26.454 denuncias realizadas en el último año**. Esto significa un aumento del 33% en comparación con el periodo de análisis anterior.

Se compara la actividad de la **UFECI** durante el **periodo abril 2022-marzo 2023** con lo ocurrido durante abril 2021 y marzo 2022, al tiempo que considera diversos sucesos ocurridos luego del levantamiento de las restricciones dispuestas por la pandemia del virus COVID-19. La unidad especializada **registró un incremento del 38,5% de los reportes** recibidos, **que pasaron de 25.588 a 35.447**. Ello equivale a **2.241 reportes mensuales**.

Modelos delitos que crecieron, a destacar:

- Las usurpaciones de identidad y el **Phising** vieron un aumento significativo de casos. Fueron **2.807 reportes** de usurpaciones y **2975 de phishing**, lo que significó un aumento del 40% para ambas modalidades respecto de análisis de años anteriores.
- Los reportes por **acceso ilegítimo** a cuentas incrementó un 40,8% en el período desde abril del 2021 hasta marzo de 2022, pasando de 1993 reportes a 2807 en los doce meses siguientes.
- El **fraude cometido mediante usurpación de identidad**, en el período comprendido entre los meses de mayo y julio de 2021 se pasó de 84 reportes a 280, un aumento del 233,3%. Esta tendencia se mantuvo en alza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

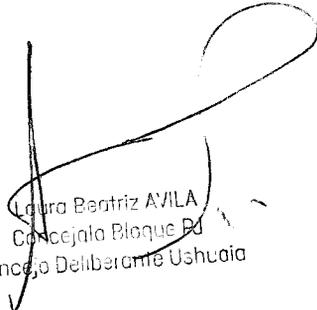


Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

durante el periodo abril 2022-marzo 2023, que cerró con 491 reportes mensuales, habiendo alcanzado en noviembre de 2022 un pico de 522.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.


Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- CREACIÓN. Crear el "Programa Municipal de Concientización, Prevención e Información sobre estafas virtuales de carácter financieras por todos los medios digitales y electrónicos" en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- DEFINICIÓN. Se definen a los conceptos enunciados en el artículo 1° de la siguiente forma:

- **Ciberdelitos:** toda conducta ilegal realizada por ciberdelincuentes en el ciberespacio a través de dispositivos electrónicos y redes informáticas, consistentes en estafas, robo de datos personales, de información comercial estratégica, suplantación de identidad, fraudes informáticos, y ataques cometidos por ciberdelincuentes.
- **Phishing:** maniobras tendientes a la obtención de información confidencial de terceros, mediante técnicas que involucran el envío de correos electrónicos para obtener información de la víctima.
- **Vishing:** obtención de información a través de una llamada telefónica. El ciberdelincuente se hace pasar por un familiar, personal de una empresa o soporte técnico a fin de hacerse de información sensible.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

- **Smishing:** obtención de información a través de mensaje de texto o WhatsApp. La persona recibe un mensaje donde el emisor se hace pasar por otra persona o una entidad financiera y se solicita información confidencial o se incluye un enlace a una 'web' fraudulento para solicitar información sensible.

Artículo 3°.- OBJETO. El objeto de la presente ordenanza es concientizar y brindar información a la comunidad en general acerca de los peligros que pueden encontrarse en las redes sociales e internet y brindar las herramientas necesarias para que todas las personas y especialmente las adultas y adultos mayores tengan en cuenta el peligro que significa los vínculos virtuales y mecanismos perjudiciales en línea, en todas sus formas, con el objeto fin de prevenir estafas virtuales.

Artículo 4°.- OBJETIVOS. Son objetivos de la presente Ordenanza:

- a. Difundir información sobre el ciberdelito y sus tipos enunciados precedentemente, a la comunidad en general a fin de acompañarlos en el aprendizaje del uso de los dispositivos con acceso a Internet.
- b. Realizar campañas de prevención sobre el ciberdelito y sus tipos aquí enunciados.
- c. Brindar herramientas y capacitaciones dirigidas a toda la comunidad con el objeto de prevenir las estafas virtuales.
- d. Realizar campañas de difusión del presente Programa y sus alcances.

Artículo 5°.- CONTENIDO. El programa podrá incluir en su contenido los siguientes elementos:

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



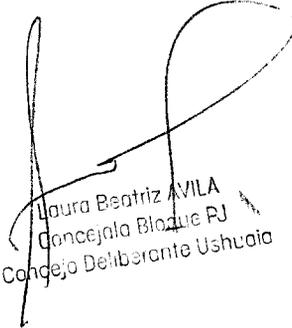
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

" 2024 - 30° Aniversario de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional de 1994"

- 1) Actividades pedagógicas destinadas a brindar contenido para reconocer los posibles riesgos del ciberdelito.
- 2) Articulación y colaboración con organizaciones de la sociedad civil, especializadas en la prevención de estafas virtuales..
- 3) Realización de charlas y talleres en las escuelas experimentales del Municipio e instituciones del ámbito municipal, con la participación tanto de profesionales como expertos en delitos informáticos y sus distintos tipos.
- 4) Todas aquellas que la autoridad de aplicación considere oportunas y necesarias a los efectos de la presente.
- 5) Educación financiera, billeteras virtuales, medios electrónicos de pago, entre otras.

Artículo 6°.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 7°.- De forma.



Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"